



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0290 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **12 DIC. 2011**

VISTOS: el Oficio N° 2301-2011-SGSL, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, quien señala se proceda favorablemente al Cambio de Ingeniero Laboratista propuesto por el representante legal de la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC., respecto a la obra denominada "**Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Deportiva y Recreativa en el CC.PP. Urbano Rio Grande, Sector Miraflores, Distrito de Rio Grande- Palpa- Ica**".

CONSIDERANDO:

Que, en merito a la Adjudicación Directa Pública N° 0011-2011-GORE-ICA, se suscribió el Contrato de Obra entre el Gobierno Regional Ica y la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC., para la ejecución de la obra en mención, por el monto ascendente a S/ 1'036,326.73 nuevos soles, en un periodo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, por Carta N° 070-2011-EMOBYSER, con fecha de presentación 29.NOV.2011., el representante legal de la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC., ejecutor de la obra en mención, solicita el Cambio de Ingeniero Laboratista, presentando como nuevo Especialista al Ing. Yasser Juan Canales Guillen, en reemplazo del Ing. Rubén Dario Huiñapi Del Castillo, para lo cual adjunta su Curriculum Vitae y demás documentos.

Que, por Informe N° 281-2011-SGSL/AMPL, de fecha 05.NOV.2011., la Monitor de Obra Ing. Angélica Parra Lévano, encargada por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar el pedido de cambio de Ingeniero Laboratista, señala que el mencionado profesional califica y reúne los requerimientos técnicos señalados en los Términos de Referencia, Capítulo III, Requerimientos Técnicos Mínimos en su Ítem (2) Personal Mínimo Asignado a la Ejecución de Obra de las Bases Integradas de la A.D.P. N° 0011-2011-GORE-ICA, por lo que recomienda declarar procedente dicha solicitud de Cambio de Ingeniero Laboratista.

Estando al Oficio N° 2301-2011-SGSL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:





Gobierno Regional



ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el pedido de Cambio de Ingeniero Laboratista, propuesto por el representante legal de la Empresa EMOBYSER CONSTRATISTAS GENERALES SAC., ejecutor de la misma; designándose al Ing. YASSER JUAN CANALES GUILLEN como nuevo Especialista en la materia, en reemplazo del Ing. Rubén Darío Huiñapi Del Castillo, toda vez que el mencionado profesional califica y reúne los requerimientos técnicos señalados en los Términos de Referencia, Capítulo III, Requerimientos Técnicos Mínimos en su Ítem (2) Personal Mínimo Asignado a la Ejecución de Obra de las Bases Integradas de la A.D.P. N° 0011-2011-GORE-ICA.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al representante legal de la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC., en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL

